



BUIN, 10 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3338 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164 de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa denominado Asistencial 2025.

3.- El Memorándum N° 1781 de fecha 12 de agosto 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Marcos Flores Cortez Se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Informe Social N° 248, perteneciente a Marco Antonio Flores Cortez de fecha 06 de mayo de 2025.
- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Marco Antonio Flores Cortez.
- ❖ Informe Médico a nombre de Marco Flores Cortez emitido por el Dr. Sebastián Ábalos Riquelme, Hospital San Luis con fecha 10 de septiembre de 2024.
- ❖ Solicitud de Prótesis a nombre de Marco Flores Cortez emitido por el Dr. Cristóbal del Valle Davila, Protex medicina de Rehabilitación con fecha 20 de marzo de 2025.
- ❖ Cotización N° 2025106 a nombre de Marco Flores Cortez emitida por Centro Ortopédico Alpha con fecha 11 de julio de 2025.
- ❖ Informe Biomédico Funcional a nombre de Marco Antonio Flores Cortez emitido por el Dr. Ramfis Valerio Marcano, Hospital de Buin con fecha 10 de junio de 2024.
- ❖ Liquidación de Pensión a nombre de Marco Antonio Flores Cortez, correspondiente al mes de julio emitido por Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. con fecha 18 de julio de 2025.
- ❖ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Marco Antonio Flores Cortez.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1340, de fecha 13 de agosto de 2025 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 1.000.000.- (Un millón pesos) a Centro Ortopédico Alpha SpA, Rut 77.342.278-8 en beneficio a Don Marco Antonio Flores Cortez Cédula de Identidad N° Para la compra de Prótesis Transtibial Modular PTB.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007.001 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CMG. VZS. agoto
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDEFO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde